

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

Durán, 16 de marzo de 2020

Señor
Alejandro José Lagos Arosemena
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me cumple informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A., celebrada el día 16 de marzo del presente año, procedió a elegirlo como GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de cinco años que fija el Estatuto Social, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Durán. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía como lo estipula el artículo Décimo Noveno del estatuto.

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. se constituyó el 8 de octubre de 2010 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario Leónidas Condo Chiriboga, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 5 de noviembre del 2010.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

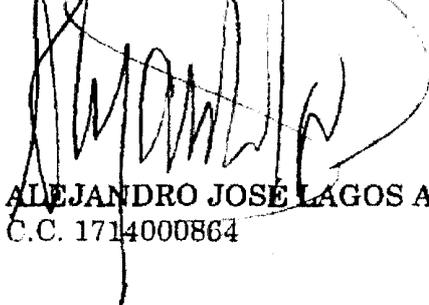
Atentamente,



Piero Francesco Aycart Guerra
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

Durán, 16 de marzo de 2020.



ALEJANDRO JOSÉ LAGOS AROSEMENA
C.C. 1714000864



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1348

2439056KFGWXDB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	712
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

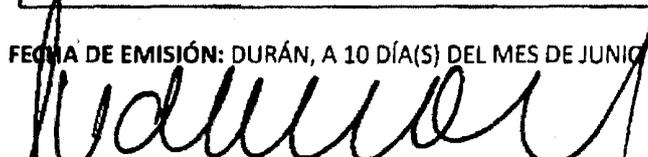
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LAGOS AROSEMENA ALEJANDRO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1714000864
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL